ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación designado por el Gerente, conformado por: ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA - Subgerente, CAMILO TOBON DUQUE - Abogado - Contratista y el LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA, Profesional Universitario de Talento Humano, como integrantes del Comité de Contratación y Evaluación de la Empresa Social del Estado, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por el señor **MIGUEL ANGEL TOLEDO CASTELLANOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 13.717.725 de Bucaramanga (S/der), conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación) el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a por **MIGUEL ANGEL TOLEDO CASTELLANOS**

3. Que como se puede establecer **MIGUEL ANGEL TOLEDO CASTELLANOS**, presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:
MIGUEL ANGEL TOLEDO CASTELLANOS

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-4
2.	Autorización para celebrar contratos	N/A	N/A
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	N/A
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	N/A	N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	5
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	6-20
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	21-26
9.	RUT	CUMPLE	27-28
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	29-34
11.	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	35
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	36
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	37
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	38
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	N/A	N/A
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	39
17.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	CUMPLE	40
18.	Formato de autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes y consulta de lavados de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE	Se verifico en la página web de la Policía Nacional de Colombia y no presenta inhabilidades por

			Delitos Sexuales, así mismo, se realizó la consulta en la página de la ONU*, se soporta con las impresiones de cada una de las consultas
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	42-43
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	N/A	N/A

Realizada la consulta en la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con corte a **fecha del presente documento,** el oferente no presenta registro restrictivo en la lista de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la ONU.

2) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia en hasta cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido igual o con el desarrollo de actividades similares a las descritas en el presente estudio y cuyo presupuesto en suma sea igual o superior al valor de la presente invitación.

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:

Mediante la presentación de certificaciones **suscritas por la persona natural o jurídica contratante,**
y/o Mediante el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del (los) contrato(s) que se certifiquen.

En caso de Consorcios o Unión Temporal, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditara en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los

integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

El proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	DOCE (12) MESES	$9.266.292	CUMPLE

Con relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.811.180), encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
MIGUEL ÁNGEL TOLEDO CASTELLANOS	UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.811.180)

SE CONCLUYE QUE,

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por el señor **MIGUEL ANGEL TOLEDO CASTELLANOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 13.717.725 de Bucaramanga (S/der), cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 01 ENE. 2026

Para constancia firman los que en ella intervinieron,

EVALUÓ ASPECTOS FINANCIEROS
ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA
SUBGERENTE

EVALUÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO

EVALUÓ ASPECTOS JURÍDICOS
CAMILO TOBON DUQUE
ABOGADO - CONTRATISTA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:36 horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13717725,** Apellidos y Nombres **TOLEDO CASTELLANOS MIGUEL ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

13717725 0/0

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 1 enero 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas